

BECA PARA ALUMNAS Y ALUMNOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con el apoyo de la Fundación UNAM A.C., de acuerdo con el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en la Gaceta UNAM el 24 de octubre de 2024, convoca a la comunidad estudiantil de Licenciatura que, tengan alguna discapacidad de las señaladas en las fracciones X, XI, XII y XIII del artículo segundo de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011, que son: Discapacidad física, Discapacidad mental y/o psicosocial, Discapacidad intelectual y Discapacidad sensorial, a participar en la Beca UNAM para alumnas y alumnos en situación de Discapacidad, Ciclo Escolar 2025-2026, que consiste en un apoyo económico que contribuya en la continuidad y/o conclusión de sus estudios.

REQUISITOS

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Estar inscrita/o en el nivel licenciatura, en el semestre o año vigente de acuerdo con el calendario de cada plantel en el sistema escolarizado, abierto o a distancia.
- Contar con un promedio general mínimo de 6.0 (Excepto el primer ingreso o semestre/año escolar).
- Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
- No estar sancionada/o conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- No contar con otra beca para el mismo fin.
- Contar con dictamen vigente (no mayor a dos años, excepto para discapacidad permanente) expedido por una institución pública de salud competente que acredite la de discapacidad, especificando:
 - Datos de identificación del/la alumna/o.
 - Diagnóstico clínico y tipo de discapacidad (Discapacidad física, Discapacidad mental y/o psicosocial, Discapacidad intelectual y Discapacidad sensorial) conforme al artículo 2, fracciones X, XI, XII y XIII de la Ley antes citada.
 - Datos del médico especialista, incluyendo cédula profesional.
- Estar registrada/o en el Set de Washington de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI-UNAM), a través del siguiente enlace: <https://unapdi.unam.mx/registro.php?id=>
- Postularse como aspirante durante el periodo de registro especificado, a través del Sistema Integra www.integra.unam.mx
- Ser postulada/o por su plantel, conforme al cumplimiento de requisitos, a través del sistema Integra.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Esta Beca consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, correspondiente al periodo de septiembre de 2025 a junio de 2026, el cual será otorgado mediante pago programado a partir de la publicación de los resultados, el primer pago será retroactivo de septiembre al mes en que se efectúe el pago y será a mes vencido.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- Esta Beca únicamente ES compatible con el Programa de Apoyo Nutricional, la Beca Ifigenia Martínez-Apoyo para Alimentación y la Beca para alumnas/os Deportistas de Equipos Representativos de la UNAM, Becas y Apoyos para Desarrollo del Deporte Universitario, la Beca Formación de Monitoras para el Programa de Activación Física y con la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente del Gobierno de México.
- Esta beca NO es compatible con alguna otra, fuera de las enunciadas en el punto anterior.
- Las/los aspirantes no deben estar sancionadas/os conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Las/los aspirantes NO deben contar con estudios concluidos de educación superior y/o título profesional del mismo nivel.
- Dentro de la discapacidad visual, se excluyen aquellas personas con limitación visual que puede corregirse con el uso de lentes, como la miopía o el astigmatismo, es decir, no son elegibles para la presente beca.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El proceso de asignación y selección de becarias/os se fundamentará en la información académica por la Dirección General de Administración Escolar (DGAEE), y la información socioeconómica resultante del cálculo del Sistema de Estimación del Ingreso Familiar (SEIF), proporcionado por la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional, de la UNAM. Complementada con la información declarada por el(la) aspirante en el Sistema Integra, así como de las postulaciones, conforme a los requisitos, que se solicite cada facultad o plantel.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes, las personas beneficiarias serán seleccionadas en función de contar con alguno de los siguientes criterios, en ese orden, de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario socioeconómico del Sistema Integra:

- Condición de discapacidad con mayor grado de afectación funcional**, priorizando:
 - Personas con ceguera total.
 - Personas con sordera profunda.
 - Personas con discapacidad motriz severa que limite de forma significativa su movilidad.
- Desempeño académico destacado**, evaluado mediante:
 - Promedio general, exceptuando primer ingreso a la licenciatura
 - Regularidad en el avance académico conforme al plan de estudios

PROCEDIMIENTO

1. Las/los aspirantes deberán acceder al Sistema Integra, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y guardar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, mismo que servirá como acuse.
2. La recepción de solicitudes será del **22 de septiembre al 06 de octubre de 2025**, hasta las 23:59 horas, en el sistema Integra www.integra.unam.mx
3. Las/los aspirantes deberán ponerse en contacto con el Enlace de Becas de su plantel y enviar la documentación que dichos planteles requieran para validar la postulación en el sistema Integra www.integra.unam.mx. Podrá encontrar el directorio de Enlaces de Becas en el Portal del Becario www.becarios.unam.mx, en el apartado correspondiente a la presente convocatoria. Las solicitudes que no sean postuladas por el Plantel no serán consideradas para la asignación.
4. Las/Los Enlaces de Becas de las Facultades y Planteles podrán consultar el reporte de aspirantes registrados, e indicarles la documentación requerida para verificar el cumplimiento de requisitos y con ello, postularlos a través del sistema Integra, en el Módulo de "Postulación Aspirantes", del **22 de septiembre al 10 de octubre de 2025**.
5. La UNAM integrará las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y, con base en la disponibilidad presupuestal, realizará la propuesta de padrón de beneficiarias/os y la remitirá al Comité Técnico Institucional de Becas DGOAE - Elisa Acuña, para su autorización.
6. Los resultados podrán consultarse dentro del Portal del Becario www.becarios.unam.mx y en el Sistema Integra de la UNAM, www.integra.unam.mx en la fecha señalada en la presente convocatoria.
7. Es obligación de las personas beneficiarias que hayan sido seleccionadas, conservar la documentación que las acredite como becarias/os de la beca para el periodo 2025-2026 y atender, en tiempo y forma, el procedimiento que será informado a través del buzón de mensajes en el Sistema Integra www.integra.unam.mx, para efectos de realizar el pago correspondiente de la beca. De no atender lo anterior, la beca podrá ser cancelada por incumplimiento.
8. Registrar en el módulo Datos de pago una CLABE a su nombre y atender el procedimiento correspondiente.
9. Contar con identificación oficial vigente (INE para mayores de edad; credencial UNAM, CURP y número de celular para menores) y los documentos adicionales que se requieran.
10. El pago será otorgado, siempre y cuando la/el beneficiaria/o cumpla con lo indicado en el punto ocho de este apartado.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados podrán consultarse dentro del Portal del Becario www.becarios.unam.mx y del Sistema Integra www.integra.unam.mx, a partir del **27 de octubre de 2025**.

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Cuando durante el periodo de vigencia de la beca la persona beneficiaria sea sancionada conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria y la DGOAE esté debidamente notificada, esta realizará la cancelación del beneficio de la Beca para dicha persona. En el caso de que el pago ya esté programado el mismo se ejecutará y para el caso de que ya se haya realizado el pago de la beca en su totalidad, no se ejecutará acción alguna al respecto.
- En caso de detectarse que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la de menor beneficio económico, sin agravio de la persona beneficiaria.
- Incumplimiento de requisitos o procedimientos establecidos en la presente convocatoria.
- Presentación de documentos falsos o alterados para obtener el beneficio. En este caso la cancelación será inmediata.
- Inconsistencias documentales detectadas después de otorgar la beca. Estas podrán motivar la suspensión temporal de la beca hasta que la situación sea aclarada. Si la inconsistencia no se resuelve, la beca será cancelada de forma definitiva.
- Falta de inscripción vigente en el semestre 2026-2. Lo anterior se corroborará con información proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), en el mes de marzo de 2026, bajo la verificación de la DGOAE. De no cumplirse con la vigencia, se procederá a la cancelación del beneficio de la beca.

Durante el periodo de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las personas beneficiarias deberán de estar atentas/os en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Publicación de convocatoria www.integra.unam.mx www.becarios.unam.mx	22 de septiembre de 2025
Registro de la solicitud www.integra.unam.mx	22 de septiembre al 06 de octubre de 2025
Postulación de aspirantes por parte del Plantel www.integra.unam.mx	22 de septiembre al 10 de octubre de 2025
Publicación de resultados www.integra.unam.mx	27 de octubre de 2025

DATOS DE CONTACTO

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, el seguimiento a personas beneficiarias y los procedimientos para pago, el correo de la modalidad es:

becadis capacidad@unam.mx

Buzón de mensajes: Sistema Integra.

Responsable ejecutivo: Mauricio Reyna Lara, Director de Becas y Enlace con la Comunidad de la DGOAE.

Responsable operativo: Jacqueline Sánchez Flores, Jefa del Departamento de Becas de la DGOAE.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 22 de septiembre de 2025.

EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA
"Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx



UNAM
Nuestra gran Universidad